



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Buenos Aires, 4 de febrero de 2020.

**RES. CSEL Nº 5 /2020**

**VISTO:**

El estado del concurso nro. 61/17 convocado mediante la Res. CSEL nro. 15/2017 para cubrir un (1) cargo de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas y la Resolución FG 8/2020 de la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución FG Nº 8/2020 de la Fiscalía General del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires se aceptó la renuncia del doctor Luis Esteban Duacastella Arbizu al cargo de Fiscal ante la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a partir del 31 de diciembre de 2019.

Que, en consecuencia, ha quedado vacante un cargo de Fiscal ante Primera Instancia del mencionado Fuero.

Que en virtud de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Concursos para la selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en caso de producirse nuevas vacantes en igual cargo y fuero durante el desarrollo de un Concurso y hasta que se produzca la discusión del orden de mérito provisorio por el plenario, se deberán incorporar automáticamente todos aquellos cargos que queden vacantes durante el trámite del expediente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias. La ampliación del concurso será publicada por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura y en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional. Asimismo, se

anunciará mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que atento al estado del trámite del concurso nro. 61/17, corresponde ampliar en un (1) cargo la convocatoria para Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Por ello, conforme lo normado por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31 y el Reglamento de Concursos (Res. CM N° 23/2015),

**LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS  
E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

**RESUELVE:**

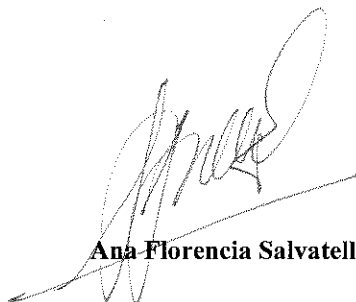
Art. 1º: Ampliar en un (1) cargo la convocatoria para Fiscal ante la Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página web del Consejo de la Magistratura, en dos (2) diarios de gran circulación a nivel nacional y mediante carteles en edificios del Poder Judicial, en los Colegios de Abogados y en las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CSEL. N° 5 /2020**



**Raúl M. Alfonsín**



**Ana Florencia Salvatelli**



**Marcelo P. Vázquez**

